

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nilda Montalban Benites
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 594 FECHA: 25 JUN 2015

Callao, 25 de JUNIO de 2015

Visto, el Informe Nº 065-2015-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 17.JUN.2015, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular Nº 038-2015-DGIEM/MINSA de fecha 07.MAY.2015, la Directora General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM, del Ministerio de Salud, remite el Documento Técnico para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud, la cual manifiesta que, el Ministerio de Salud en el Marco de los Acuerdos Ejecutivos de la Agenda de Prioridades de Política de Salud del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales en la XX Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud, tomaron diversos acuerdos, entre los cuales en el marco del Ítem 2.3.2 Desarrollo de planes y estrategias alternativas de mantenimiento de establecimientos de salud, los Gobiernos Regionales deberán elaborar sus Planes Multianuales de Mantenimiento de Establecimiento de Salud – PMMES 2016-2018 y Fortalecer las Unidades de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud de los 25 Gobiernos Regionales;

Que, en atención a la Resolución Ministerial Nº 148-2013/MINSA, se estableció el proceso para la aplicación de los Lineamientos de la Elaboración del Plan de Equipamiento de establecimientos de las Direcciones Regionales de Salud y sus Unidades Ejecutoras; la misma que ha sido materializado a través de la Resolución Directoral Nº 188-2015/GRC/DIRESA/DG, de fecha 16.FEB.2015, la cual se resolvió aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura en los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao – 2015;

Que, mediante Informe Nº 235-2015-GRC/DIRESA/OL de fecha 11.JUN.2015, el Director de la Oficina de Logística, manifiesta que, a fin de cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Salud es necesario formar una Comisión para la Elaboración de un Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos de Salud – PMMES 2016-2018 y así Fortalecer las Unidades de Mantenimiento de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante el Informe Nº 065-2015-GRC/DIRESA/OEA, de fecha 17.JUN.2015, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita la Conformación de la Comisión para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos – PMMES 2016 – 2018;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con el visado de los Jefes de las Oficinas de Logística y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000604-2013;



R. LAMA M.



G. RUMALDO G.



R. DUYA C.



A. VILLARREYES D

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión para la Elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de Establecimientos – PMMES 2016 – 2018, de la Dirección Regional de Salud del Callao, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:



R. CUYA C.

- Ing. Rowland CUYA CORONADO – Jefe de la Oficina de Logística
- Abog. Roxana Elizabeth CORREA BRAVO – Jefa de la Unidad de Control Patrimonial
- Sr. Yvan Gregorio TABORY TORIBIO – Área de Especialistas en Equipo Médico y Electromecánico
- Dr. Henry Serafín GAMBOA SERPA – Jefe de la Oficina de Servicios de Salud
- Ing. Freddy Milton SALDARRIAGA MORENO – Jefe de la Unidad de Infraestructura de Salud
- Lic. Adm. Carmen V. CHÁVEZ SALDAÑA – Jefa de la Unidad de Proyectos de Inversión de Salud



ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

G. RUMALDO G. ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----



A. VILLARREYES D.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG N° 594 FECHA: 25 JUN 2015